

[La siguiente es una traducción libre y no oficial de la Decisión Judicial emitida 8-8-08]

Caso: 1:06-cv-22128-JLK Documento 101 Incorporado a Expediente FLSD 08/08/2008

Página 1 de 4

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE FLORIDA
DIVISIÓN DE MIAMI**

ALBERTO JUSTO RODRÍGUEZ

CASO No. 06-22128-CIV-KING

LICEA, FERNANDO ALONSO

HERNÁNDEZ, y LUIS ALBERTO

CASANOVA TOLEDO,

Demandantes,

vs.

CURACAO DRYDOCK COMPANY, INC.

a/k/a- CURACAOSE DOKMAATSCHAPPIJ

NV, a/k/a CDMNV

Demandada

**DECISIÓN DE ELIMINAR LA RESPUESTA DE LA DEMANDADA
Y DECISIÓN POR INCOMPARECENCIA**

ESTE PROCEDIMIENTO fue presentado ante este Tribunal por los Demandantes en su Demanda de Sanciones (D.E. # 98) el 16 de Julio de 2008. La Respuesta a la Demandada no ha sido recibida y el plazo para su presentación ha expirado.

El 16 de julio de 2008, el Tribunal celebró una audiencia a Petición del Abogado de la Demandada para su Retiro y Suspensión (D.E.#93). El Tribunal, en presencia de las partes, discutió el estado del caso y determinó que la Demandada no podía quedar sin representación legal, y por consiguiente rechazó la petición de retirarse presentada por el abogado de la Demandada. El Tribunal ordenó a la Demandada obtener un nuevo abogado dentro del plazo de 10 días desde la fecha de la audiencia y giró instrucciones a Proskauer Rose LLP, abogados de la Demandada, para que presentaran sus peticiones y/o notificaren sus intenciones, también dentro del plazo de 10 días. El 21 de julio de 2008 se emitió una Orden de Rechazo de la Moción de la Demandada para su Retiro (D.E. #99), basado en la decisión del Tribunal emitida durante la audiencia celebrada el 16 de julio de 2008.

El 30 de julio, fecha de expiración del plazo de 10 días otorgado por el Tribunal para obtener nuevos abogados, Proskauer Rose LLP introdujo una Notificación informando al Tribunal que había sido destituido por la Demandada, Curacao Drydock Company, y que no estaba ya autorizada para presentar documentos ni hacer declaraciones en nombre de la Demandada. Desde la recepción de la Notificación de Proskauer Rose el Tribunal otorgó a la Demandada un plazo adicional de nueve (9) días para presentar una Notificación de Comparecencia por parte de un nuevo abogado defensor. A la fecha de esta Decisión, la Demandada ha incumplido con diversas Decisiones del Tribunal, y fundamentalmente con la obligación de contratar un nuevo abogado defensor. El Tribunal agrega que la Demandada incumplió además con la decisión del Tribunal emitida durante la audiencia de fecha 9 de junio de 2008, cuando no se presentó para prestar testimonio como fuera ordenado por el Tribunal y programado para el 9 de julio de 2008.

Basado en las consideraciones precedentes, el Tribunal ha podido determinar que la Demandada ha abandonado el caso en contravención con las Decisiones del Tribunal y que ha incumplido con su obligación de obtener un nuevo abogado dentro del plazo preestablecido. El Tribunal no tiene otra alternativa que aprobar la petición de Sanciones presentada por los Demandantes y ordenar la supresión de los Alegatos de la Demandada

Por consiguiente, y después de una cuidadosa revisión del procedimiento y después de haber sido completamente informado, se

ORDENA, DECIDE Y SENTENCIA que la Petición de Sanciones presentada por los Demandantes (**D.E. # 98**) sea, y es, OTORGADA. Los Alegatos de la Demandada en el caso a que se hace referencia, deberán ser excluidos del expediente.

Adicionalmente, se ORDENA, DECIDE Y SENTENCIA que el Secretario del Tribunal incorporará a favor de los Demandantes una decisión sobre incumplimiento en relación al tema de la responsabilidad civil. Dicho asunto podrá ser sometido a juicio en relación exclusivamente con los daños, y de acuerdo con la Decisión de Programación del 18 de enero de 2008 (D.E.# 58) estableciendo una Conferencia Previa para el 24 de octubre del 2008 y Procedimiento Judicial en el calendario de dos semanas del Tribunal del 17 de noviembre de 2008.

DECISIÓN EMITIDA en el despacho del Juez James Lawrence King, Federal Justice Building y United States Courthouse, Miami, Florida, agosto 8 de 2008.

JAMES LAWRENCE KING
JUEZ DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE FLORIDA

Cc:

Abogados de los Demandantes

John Andres Thorton, Esq.

John Andres Thorton

100 SE 2 Street

Suite 2700

Miami, FL 33131

305-532-6871

Fax: 538-1070

Seth Eric Miles, Esq.

Grossman Roth, P.A.

Grand Bay Plaza - Penthouse 1

2665 South Bayshore Drive

Miami, FL 33133

305-442-8666

Fax: 305-285-1668

Abogados de la Demandada

Matthew Henry Triggs, Esq.

Stephanie Reed Traband, Esq.

Proskauer Rose

2255 Glades Road

Suite 340 West

Boca Raton, FL 33431-7360

561-241-7400

Fax: 241-7145